



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

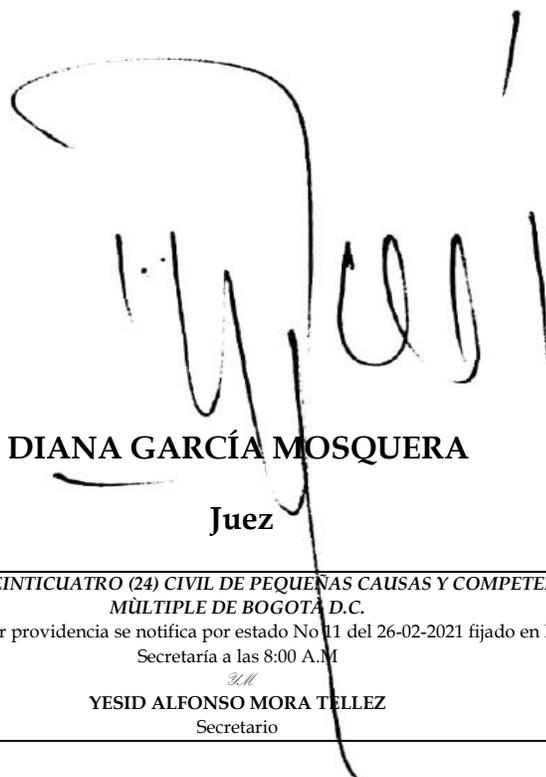
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2021

Ejecutivo N° 2019-0675

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, y dado que se presentan los presupuestos que dispone la norma en el art 447 del C.G.P, se ordena la entrega de los dineros consignados a órdenes del despacho, a la parte demandante, hasta el monto de la liquidación de crédito y costa aprobada por el despacho.

NOTIFÍQUESE,(0)



DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 11 del 26-02-2021 fijado en la
Secretaría a las 8:00 A.M
Y.A.
YESID ALFONSO MORA TELLEZ
Secretario

ym